

GIOVANNY GÓMEZ
ABOGADO

Señor
JUEZ SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.



Ref.: Liquidación de la sociedad conyugal y sucesión de la herencia de INDALECIO LIEVANO SALINAS

PROCESO No 2017/1603

GIOVANNY GÓMEZ, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 79.743.121 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio con tarjeta profesional número 204.134 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado de LIDA MARLENE AWAD HIGUERA, CARLOS ERNESTO LIEVANO AWAD Y HADA LUZ LIEVANO AWAD, mayor(es) de edad, identificado(s) plenamente según poder que adjunto y que me ha sido otorgado por el(ellos), por el presente me permito presentar ante su despacho el trabajo de partición y adjudicación de los bienes relictos, los que integran la masa global hereditaria.

HECHOS

- i. Que el veintiséis (26) de mayo de dos mil diecisiete (2017) falleció en Bogotá, D.C., el(la) señor(a) **INDALECIO LIEVANO SALINAS** según lo demuestra el certificado de defunción adjunto.
- ii. Que en esta fecha se definió la herencia a sus herederos.
- iii. Que el último domicilio del(la) causante **INDALECIO LIEVANO SALINAS** fue la ciudad de Bogotá D.C.
- iv. Que el(la) causante contrajo matrimonio católico con el(la) señor(a) **LIDA MARLENE AWAD HIGUERA** en noviembre 1 de 2003 en la Parroquia Santa Lucía de Bogotá D.C.
- v. Que la sociedad conyugal nacida por el matrimonio no ha sido disuelta ni liquidada a la fecha.
- vi. Que el(la) causante(s) y la señora **LIDA MARLENE AWAD HIGUERA** procrearon durante su matrimonio a **CARLOS ERNESTO LIEVANO AWAD Y HADA LUZ LIEVANO AWAD** hoy mayores de edad.
- vii. Que el(la) causante **INDALECIO LIEVANO SALINAS** no otorgó testamento.
- viii. Que el(la) señor(a) **INDALECIO LIEVANO SALINAS** tenía otros hijos según el conocimiento de mi(s) mandante(s), pero actualmente se ignora su paradero y domicilio.
- ix. Que el(los) señor(es) **CARLOS ERNESTO LIEVANO AWAD Y HADA LUZ LIEVANO AWAD** aceptan la herencia con beneficio de inventario.
- x. Que el(los) solicitante(s) **LIDA MARLENE AWAD HIGUERA, CARLOS ERNESTO LIEVANO AWAD Y HADA LUZ LIEVANO AWAD**, declara(n) en el poder adjunto y bajo la gravedad del juramento que no conoce(n) otros interesados de igual o mejor derecho al que el(ellos) tiene(n) en el proceso de liquidación de la sociedad conyugal y sucesión de la

herencia del señor(a) **INDALECIO LIEVANO SALINAS**, salvo otros hijos del(la) causante de quienes desconocen su domicilio.

- xi. Que el bien inmueble sucesoral que describiré adelante, está ubicado en la ciudad de Guasca (Cundinamarca).
- xii. Que el(los) solicitante(s) citado(s) me otorgo(aron) poder para representarlo(s) en este proceso y realizar los inventarios y avalúos y la partición de bienes con fundamento en los anteriores hechos y en las normas legales que adelante invocaré.

ACTIVOS

Lote de terreno conocido actualmente como lote número dos (2) que de ahora en adelante se denominara el lucero, el cual tiene una área de dos hectáreas (2 Has) ubicado en la vereda Santa Ana del municipio de Guasca (Cundinamarca), con un punto de acueducto veredal y uno propio y demás usos servidumbres y costumbres comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE en extensión de ciento setenta y tres punto cincuenta y dos metros (173.52 Mts) con el lote número uno (1) de propiedad de Luis Eduardo Peña Sarmiento; POR EL ORIENTE en extensión de noventa y tres punto treinta y nueve (93.39 Mts) con predios de Teodoro León; POR EL SUR una parte en extensión de noventa y nueve punto veintisiete (99.27 Mts) con terrenos de José del Carmen Rodríguez y parte en extensión de ochenta y cinco punto cincuenta y dos (85.52 Mts) con predios de herederos de José Domingo Castro; POR EL OCCIDENTE en extensión de ciento doce punto cero dos metros (112.02 Mts) con predios de María Inés Peña Sarmiento.

Al anterior inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria 50N-1136680 y la cédula catastral 000000080361000.

Este bien tiene un avalúo de Treinta y Seis Millones Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Mil Pesos Moneda Legal (\$36.464.000).

PASIVOS

Al momento de la muerte del causante **INDALECIO LIEVANO SALINAS** no existía ningún pasivo.

TOTAL ACTIVO.....\$36.464.000
TOTAL PASIVO.....\$0

TOTAL ACTIVO LÍQUIDO.....\$36.464.000

El activo inventariado se distribuye para la sociedad conyugal en porciones iguales así:

Gananciales de INDALECIO LIEVANO SALINAS	\$18.232.000
Gananciales para LIDA MARLENE AWAD HIGUERA	\$18.232.000
Sumas iguales	\$36.464.000

Teniendo en cuenta que la señora **LIDA MARLENE AWAD HIGUERA** actúa como cónyuge supérstite, se le adjudicara el 50% del lote de terreno conocido actualmente como lote número dos (2) que de ahora en adelante se denominara el lucero ubicado en Guasca (Cundinamarca) identificado con la matrícula inmobiliaria 50N-1136680 quedando la partición así:

Gananciales de LIDA MARLENE AWAD HIGUERA	\$18.232.000
Sumas iguales	\$18.232.000

El activo adjudicado al señor **INDALECIO LIEVANO SALINAS (Q.E.P.D.)** se distribuye entre sus hijos **CARLOS ERNESTO LIEVANO AWAD** y **HADA LUZ LIEVANO AWAD**, como herederos con derecho a participar en la sucesión.

Derechos herenciales de CARLOS ERNESTO LIEVANO AWAD	\$9.116.000
Derechos herenciales de HADA LUZ LIEVANO AWAD	\$9.116.000
Sumas iguales	\$18.232.000

En consecuencia, la liquidación de los bienes es como sigue:

GANANCIALES PARA LIDA MARLENE AWAD HIGUERA identificado con la cédula de ciudadanía número 51.902.030

La suma de DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$18.232.000)

Se integra y paga así:

Se le adjudica a la señora **LIDA MARLENE AWAD HIGUERA** identificada con la cédula de ciudadanía número 51.902.030:

CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL LOTE DE TERRENO CONOCIDO ACTUALMENTE COMO LOTE NÚMERO DOS (2) QUE DE AHORA EN ADELANTE SE DENOMINARA EL LUCERO DE GUASCA (CUNDINAMARCA) IDENTIFICADO CON LA MATRICULA INMOBILIARIA 50N-1136680, CEDULA CATASTRAL 000000080361000

Lote de terreno conocido actualmente como lote número dos (2) que de ahora en adelante se denominara el lucero, el cual tiene una área de dos hectáreas (2 Has) ubicado en la vereda Santa Ana del municipio de Guasca (Cundinamarca), con un punto de acueducto veredal y uno propio y demás usos servidumbres y costumbres comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE en extensión de ciento setenta y tres punto cincuenta y dos metros (173.52 Mts) con el lote número uno (1) de propiedad de Luis Eduardo Peña Sarmiento; POR EL ORIENTE en extensión de noventa y tres punto treinta y nueve (93.39 Mts) con predios de Teodoro León; POR EL SUR una parte en extensión de noventa y nueve punto veintisiete (99.27 Mts) con terrenos de José del Carmen Rodríguez y parte en extensión de ochenta y cinco punto cincuenta y dos (85.52 Mts) con predios de herederos de José Domingo Castro; POR EL OCCIDENTE en extensión de ciento doce punto cero dos metros (112.02 Mts) con predios de María Inés Peña Sarmiento.

Al anterior inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria 50N-1136680 y la cédula catastral 000000080361000.

Valor esta adjudicación

\$18.232.000

HIJUELA PARA CARLOS ERNESTO LIEVANO AWAD identificado con la cédula de ciudadanía número 1.020.744.975

La suma de NUEVE MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$9.116.000)

CALLE 61 No 5-44 OF. 202
8051356 - 3451445
BOGOTÁ

Se integra y paga así:

Se le adjudica al señor **CARLOS ERNESTO LIEVANO AWAD** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.020.744.975:

VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DEL LOTE DE TERRENO CONOCIDO ACTUALMENTE COMO LOTE NÚMERO DOS (2) QUE DE AHORA EN ADELANTE SE DENOMINARA EL LUCERO DE GUASCA (CUNDINAMARCA) IDENTIFICADO CON LA MATRICULA INMOBILIARIA 50N-1136680, CEDULA CATASTRAL 000000080361000

Lote de terreno conocido actualmente como lote número dos (2) que de ahora en adelante se denominara el lucero, el cual tiene una área de dos hectáreas (2 Has) ubicado en la vereda Santa Ana del municipio de Guasca (Cundinamarca), con un punto de acueducto veredal y uno propio y demás usos servidumbres y costumbres comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE en extensión de ciento setenta y tres punto cincuenta y dos metros (173.52 Mts) con el lote número uno (1) de propiedad de Luis Eduardo Peña Sarmiento; POR EL ORIENTE en extensión de noventa y tres punto treinta y nueve (93.39 Mts) con predios de Teodoro León; POR EL SUR una parte en extensión de noventa y nueve punto veintisiete (99.27 Mts) con terrenos de José del Carmen Rodríguez y parte en extensión de ochenta y cinco punto cincuenta y dos (85.52 Mts) con predios de herederos de José Domingo Castro; POR EL OCCIDENTE en extensión de ciento doce punto cero dos metros (112.02 Mts) con predios de María Inés Peña Sarmiento.

Al anterior inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria 50N-1136680 y la cédula catastral 000000080361000.

Valor esta adjudicación

\$9.116.000

HIJUELA PARA **HADA LUZ LIEVANO AWAD** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.020.769.927

La suma de NUEVE MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$9.116.000)

Se integra y paga así:

Se le adjudica al señor **HADA LUZ LIEVANO AWAD** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.020.769.927:

VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DEL LOTE DE TERRENO CONOCIDO ACTUALMENTE COMO LOTE NÚMERO DOS (2) QUE DE AHORA EN ADELANTE SE DENOMINARA EL LUCERO DE GUASCA (CUNDINAMARCA) IDENTIFICADO CON LA MATRICULA INMOBILIARIA 50N-1136680, CEDULA CATASTRAL 000000080361000

Lote de terreno conocido actualmente como lote número dos (2) que de ahora en adelante se denominara el lucero, el cual tiene una área de dos hectáreas (2 Has) ubicado en la vereda Santa Ana del municipio de Guasca (Cundinamarca), con un punto de acueducto veredal y uno propio y demás usos servidumbres y costumbres comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL NORTE en extensión de ciento setenta y tres punto cincuenta y dos metros (173.52 Mts) con el lote número uno (1) de propiedad de Luis Eduardo Peña Sarmiento; POR EL ORIENTE en extensión de noventa y tres punto treinta y nueve (93.39 Mts) con predios de Teodoro León; POR EL SUR una parte en extensión de noventa y nueve punto veintisiete (99.27 Mts) con terrenos de José del Carmen Rodríguez y parte en extensión de ochenta y cinco punto cincuenta y dos

CALLE 61 No 5-44 Of. 202
8051356-3451445
BOGOTÁ

SECRETARIA

(85.52 Mts) con predios de herederos de José Domingo Castro; POR EL OCCIDENTE en extensión de ciento doce punto cero dos metros (112.02 Mts) con predios de María Inés Peña Sarmiento.

Al anterior inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria 50N-1136680 y la cédula catastral 000000080361000.

Valor esta adjudicación

\$9.116.000

Distribuidas las hijuelas se procede a efectuar la respectiva comprobación:

Valor de los bienes inventariados	\$36.464.000	
Gananciales de LIDA MARLENE AWAD HIGUERA		\$18.232.000
Derechos herenciales de CARLOS ERNESTO LIEVANO AWAD		\$9.116.000
Derechos herenciales de HADA LUZ LIEVANO AWAD		\$9.116.000
Sumas iguales	\$36.464.000	\$36.464.000

DISPOSICIONES FINALES:

Si por algún motivo aparecieren bienes distintos de los adjudicados de propiedad del señor **INDALECIO LIEVANO SALINAS**, se adjudicarán en la misma proporción que se ha tenido en cuenta. Lo propio se hará en el caso de deudas de la causante.

Del señor Juez, respetuosamente,


GIOVANNY GÓMEZ
C.C. 79.743.121 DE BOGOTÁ
T.P. 204.134 DEL C.S. de J.

SUCESIÓN No. 2017-01603 DE INDALECIO LIÉVANO SALINAS QUIEN EN VIDA SE IDENTIFICO CON CC No. 2.923.016

Secretariadehacienda @guasca-cundinamarca.gov.co <secretariadehacienda@guasca-cundinamarca.gov.co>

Lun 14/09/2020 2:27 PM

Para: Juzgado 68 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl68bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (16 KB)

80361.pdf;

Buenas tardes

Cordial Saludo,

De acuerdo al asunto en referencia adjunto estado de cuenta del predio identificado con codigo catastral 000000080361000 en el que se refleja el valor del avalúo del predio en mención.

Cordialmente,

Secretaria de Hacienda

Municipio de Guasca

Tel 8835186

Código Postal 251210

MUNICIPIO DE GUASCA

Nit 899999442-1

EXTRACTO DE IMPUESTO PREDIAL

lunes, 14 de septiembre de 2020

VENCE: miércoles, 30 de septiembre de 2020											Página 1 de 1					
Cód. Catastral: 25-322-00-00-00-00-0008-0361-0-00-00-0000																
Cód. Catastral Ant: 00-00-0008-0361-000 Nit./ C.C 000020642770																
Propietario SARMIENTO PENA BETULIA											Area Has. 2		Area Const. 23			
Nombre del Predio LOTE 2											Area Mts 0					
Dirección Predio LOTE 2											Dirección Correspondencia LT 2		Código Postal. 251218			
Ultimo Año Pago 2019											Fecha Pago 30/07/2020		Valor. Pagado 530,900		Nro. Recibo 2020035298	
Año	I/Mil	N o	Avaluo	Impuesto	Interés	Sobre tasa	Sobretasa Ambiental	Int.Sob. Ambiental	Otros Cobros	(-) Dctos- Abonos	Aju	Total				

DEUDA FINANCIADA

2020	8.00	1	38,808,000	263,894	0	0	46,570	0	0	0	-464	310,000
			SUBTOTAL	263,894	0	0	46,570	0	0	0	-464	310,000
			TOTAL	263,894	0	0	46,570	0	0	0	-464	310,000

OTROS COBROS SIN FINANCIAR:

<u>TOTAL A PAGAR:</u> 310,000.00
<u>SON:</u> TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS MC.



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)**

Bogotá, D. C., 19 de marzo de 2021

REFERENCIA: Sucesión No. 2017-01603

Teniendo en cuenta la respuesta proveniente de la Registraduría Nacional del Estado Civil mediante la cual reitera que no encontró información respecto de hijos inscritos del señor INDALENCIO LIEVANO SALINAS (No. 10 y 14) y como quiera que únicamente los interesados LIDA MARLENE AWAD HIGUERA, CARLOS ERNESTO LIEVANO AWAD y HADA LUZ LIEVANO AWWAD acreditaron la calidad que aluden tener, el despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: CONTINUAR con el trámite del asunto de la referencia únicamente con las personas que acreditaron la calidad de herederos determinados y cónyuge supérstite del señor INDALENCIO LIEVANO SALINAS (Q.E.P.D.), enunciados en la pare motiva de esta decisión.

SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 509 del C. G. del P., **CORRER TRASLADO** de la partición presentado por el profesional en derecho **GIOVANNY GÓMEZ** (F. 52 - 56), a los interesados por el término de cinco (5) días, dentro del cual podrán formular objeciones.

De otra parte, se pone en conocimiento de los interesados el impuesto predial allegado por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Guasca - Cundinamarca (No. 5)

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY GALVIS ARANDA

Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
Transitoriamente Juzgado 050 de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple Del Distrito Judicial De Bogotá
(Acuerdo PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 10

Fijado hoy 23 de noviembre de 2021

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

Firmado Por:

**JOHN FREDY GALVIS ARANDA
JUEZ
JUEZ - JUZGADOS 050 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.-SANTAFÉ DE BOGOTÁ D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

*Código de verificación: 045f6d53ac74c31e0162eb6e3cd027b9af20943c45f5f8a009f55b9f8dd7bfbf
Documento generado en 18/03/2021 08:04:49 AM*

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>